



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. **06002-007-26**, PARA ADQUISICIÓN DE PLACAS CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN, SOLICITADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:11 (doce horas con once minutos) del día 10 de marzo de 2026; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **06002-007-26** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía y tarjetas de circulación, solicitadas por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

la lista de asistencia, se presentarán los asistentes y licitantes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de tres integrantes con **voz y voto** del Comité de los cinco que lo integran.

La **Secretaria Técnica Suplente del Comité**, la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, manifiesta que el Testigo Social el **Mtro. Juan Carlos Alcantar Pérez**, designado mediante oficio número CGE/DAG-INT/145/2026, por el Director de Auditoría Gubernamental, no se presenta por motivos personales al fallo de la licitación que nos ocupa.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continúo, el presidente suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

2. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, cede el uso de la **voz**, a los asesores técnicos designados por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, el **Ing. Aldo Rincón Rodríguez** y el **C. Arturo Dionisio García García**, designados mediante oficio número SUB-SEMOV/DS-149/2026 por la Subsecretaría de Movilidad, para que den lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

3. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el presidente suplente del Comité, **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-007-26** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía y tarjetas de circulación, solicitadas por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de los licitantes participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que los licitantes **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.; PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.; PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., Y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis, como se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

En cuanto al análisis de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, los licitantes **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.; PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.; PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., Y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLEN** con lo requerido.

De igual forma en cuanto al análisis de las características y requerimientos de la PROPUESTA TÉCNICA, presentada por los licitantes **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V.**, en cuanto al apartado **MEDIDAS DE SEGURIDAD SOLICITADAS PARA LAS DIFERENTES FAMILIAS DE PLACAS**, estos **NO CUMPLEN** con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-007-26**, haciéndose constar las razones del incumplimiento de las especificaciones mencionadas en el dictamen base para el fallo. Por lo anterior, se desechan las propuestas mencionadas, con fundamento en el numeral 9 inciso b), de las bases de la licitación que nos ocupa.

Por otro lado, en cuanto a los licitantes **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, estos **SÍ CUMPLEN** con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases en las partidas participantes por cada uno de ellos, por lo tanto, pasan a la etapa de análisis económico sus propuestas.

Del análisis realizado por la requirente a las propuestas económicas de los licitantes, se determinó que la propuesta de **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., NO ES ACEPTABLE**, toda vez que rebasa el monto establecido como precio máximo de referencia en la Investigación de Mercado.

Del análisis realizado por la requirente a las propuestas económicas de los licitantes, se determinó que la propuesta de **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, es solvente, aceptable y conveniente para la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

requiriente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de ser el precio más bajo ofertado, en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA**, tomando en consideración el precio unitario ofertados por el licitante, siendo la propuesta por un importe total de **\$16,811,213.00 (dieciséis millones ochocientos once mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por los asesores técnicos del área requiriente.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-007-26** y siendo que su propuesta económica en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA** es solvente, aceptable y conveniente para la requiriente, es el precio más bajo y no rebasa los montos establecidos en la investigación de mercado, se adjudica mediante la figura de **CONTRATO ESPECÍFICO**, que dependerá de los requerimientos que solicite la dependencia requiriente, para la empresa licitante **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$16,811,213.00 (dieciséis millones ochocientos once mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido, tomado en consideración los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa; asimismo, para los recursos a que haya



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la **Licda. Angela Moreno Enriquez**, personal de apoyo de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-007-26** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía y tarjetas de circulación, solicitadas por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "**B**", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración**, clausura la presente acta con motivo de la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-007-26** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía y tarjetas de circulación, solicitadas por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:04 horas (trece horas con cuatro minutos) del día de su inicio, recordándoles que las sesiones





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

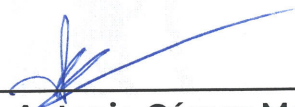
Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité



C.P. Hernán Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con **voz y voto**



Ing. Carlos Antonio Gómez Meda
Representante Suplente de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración



Licda. Angélica María Aguilar Arias
Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

como asesores con **voz y sin voto**

C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossío

Asesor Jurídico de la Dirección General Jurídica(SPFYA)

Secretaria Técnica Suplente del Comité

Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal

Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Asesor **Técnico**

C. Arturo Dionisio García García

designado mediante oficio número SUB-SEMOV/DS-149/2026 por la
Subsecretaría de Movilidad

Asesor **Técnico**

Ing. Aldo Rincón Rodríguez

designado mediante oficio número SUB-SEMOV/DS-149/2026 por la
Subsecretaría de Movilidad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-007-26

Licda. Angela Moreno Enriquez
Personal de Apoyo de la Dirección General Jurídica
(SPFyA)

Encargado de la transmisión en **vivo**

D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acta de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-007-26, efectuada el día 10 de marzo del 2026.

